



Hernández · Ochoa · Franco & Asociados



AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO:

Nuevo órgano administrativo
desconcentrado de la SHCP

☎ (644)622 5300

✉ administracion@hnfiscal.com

🌐 www.hnfiscal.com

📍 Edificio Centura, blvd. Agua Caliente No. 10611-307 Col. Aviación

Este miércoles 14 de julio de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "**DECRETO por el que se crea la Agencia Nacional de Aduanas de México como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**".

Con el citado Decreto, la **Administración General de Aduanas (AGA)**, deja de depender directamente del **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, para convertirse en un órgano desconcentrado, que dependerá directamente de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, bajo la nueva denominación de **Agencia Nacional de Aduanas de México**.

Se señala en el artículo 1. del mencionado Decreto que, dicho organismo estará dotado de autonomía técnica, operativa, administrativa y de gestión, que tendrá el carácter de autoridad fiscal y aduanera y facultades para emitir resoluciones en el ámbito de su competencia.

En el artículo Primero Transitorio, establece que, entrará en vigor en la fecha en la que inicie la vigencia de las reformas legales que otorguen la competencia que actualmente tiene el SAT en materia fiscal y aduanera al órgano desconcentrado previsto en dicho Decreto.

Ponemos a su disposición la liga del nuevo Decreto:

[Decreto ANAM](#)